

VISTO:

El Expediente. C.M. N° 10.178-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado debe garantizar el derecho a la educación, como lo establece la Constitución Nacional.

Que la educación es un pilar fundamental para la construcción de las bases sólidas y firmes de cualquier Estado, país y organización.

Que la impericia del gobierno no puede seguir perjudicando a la educación provincial.

Que estamos ante una crisis sin precedentes en la educación santafesina y los alumnos y alumnas, no pueden ni deben seguir perdiendo más días de clases.

Que después de dos años muy difíciles para la educación presencial, son muy pocos los días que nuestros chicos han asistido a clases, por lo que la preocupación de las familias va en aumento.

Que es el Gobierno quien debe replantear sus actitudes, métodos y prioridades, poniendo en funcionamiento las herramientas legales que, con buena predisposición política, pueden facilitar la tarea de entendimiento entre los involucrados.


Que es preocupante la falta de consenso entre el gobierno provincial y los docentes, y que, debido a esto, se extenderá al menos por dos semanas consecutivas con medidas de fuerza de 72 horas en cada una de ellas.

Que dicha situación se suma a la docena de días sin clases de las últimas semanas, perjudicando a cada niño, niña y adolescente en el trayecto educativo, quedando alumnos y padres rehenes de una situación que les es ajena y que implica una pérdida de educación que se paga durante toda una vida.

Que, asimismo, instamos a las partes a que puedan generar un nuevo espacio de diálogo responsable para obtener una pronta resolución al conflicto que afecta a la población estudiantil santafesina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 1.º) Este Cuerpo expresa su preocupación por la situación que atraviesa la Educación de gestión oficial en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.º) Este cuerpo insta al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y AMSAFE para que arriben a una pronta solución al conflicto que mantienen, a fin de que los alumnos y alumnas no sean privados de días de clases y que los docentes puedan obtener una propuesta favorable.

Art. 3.º) Envíese copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, C.P.N. Omar Perotti; a la ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, Prof. Adriana Cantero, al secretario general de AMSAFE Castellanos, Prof. Adrián Oesquer y C.T.A. Autónoma.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintidós días
del mes de septiembre del año dos
mil veintidós_____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lt. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela